

**CAMINOS 16 Y 18 DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE CÓRDOBA**

INFORME

M^a Reyes Estrada Rivas
Ingeniera de montes
Colegiada nº 4764

MAYO 2023

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 OBJETO.....	3
3 LOCALIZACIÓN.....	3
4 SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA INVENTARIACIÓN DE CAMINOS.....	4
5 SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS CAMINOS 16 Y 18 Y LAS PRUEBAS DE SU TITULARIDAD PÚBLICA.....	5
6 SOBRE LA INSTALACIÓN DE CERCAS EN FINCAS COLINDANTES A CAMINOS O A CUYO TRAVÉS PASA UN CAMINO.....	10
7 CONCLUSIONES.....	11

ANEXO I. PLANOS

- PLANO 0: LOCALIZACIÓN
- PLANO 1: TRABAJOS TOPOGRÁFICOS (1872). INSTITUTO GEOGRÁFICO
- PLANOS 2.1 Y 2.2: CATASTRO POR MASAS DE CULTIVO (1898). TRABAJOS AGRONÓMICOS
- PLANOS 3.1 Y 3.2: CATASTRO TOPOGRÁFICO PARCELARIO (1950). INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
- PLANOS 4.1 Y 4.2: VUELO GENERAL DE ESPAÑA (1956-1957). FUERZA AÉREA DE EEUU
- PLANOS 5.1 Y 5.2: VUELO NACIONAL INTERMINISTERIAL (1977-1978). IRYDA
- PLANOS 6.1 Y 6.2: VUELO NACIONAL (1980-1986). INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
- PLANOS 7.1 Y 7.2: VUELO OLISTAT (1997-1998). MINISTERIO DE AGRICULTURA
- PLANOS 8.1 Y 8.2: VUELO PNOA (2005). INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
- PLANOS 9.1 Y 9.2: VUELO PNOA (2019). INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

1 ANTECEDENTES

En la zona norte del municipio de Córdoba existen caminos vecinales desde tiempo inmemorial. Algunos de esos caminos públicos históricos son objeto de cortes que dificultan o impiden la continuidad del tránsito a través de ellos.

La Plataforma Ciudadana 'A Desalambrar' ha denunciado por diversas vías y en reiteradas ocasiones numerosas situaciones de esta naturaleza.

Ante la ineficacia de las Administraciones titulares de estos bienes de dominio público en la restitución de la legalidad, 'A Desalambrar' ha llegado a solicitar el auxilio de la Justicia, siendo éste el caso de los caminos números 16 y 18 del *Catálogo de Caminos Públicos* del municipio de Córdoba.

2 OBJETO

El objeto de este Informe es ofrecer información que pueda resultar útil para estimar lo que es justo en este litigio.

Redacta este Informe María de los Reyes Estrada Rivas, Ingeniera de Montes colegiada n.º 4764, por encargo de la Plataforma Ciudadana 'A Desalambrar'.

'A Desalambrar' es una entidad declarada de utilidad pública por *Resolución del Ministerio del Interior de 15 de noviembre de 2017*, siendo sus metas la recuperación y defensa de los caminos públicos, vías pecuarias, cauces y fuentes públicas.

3 LOCALIZACIÓN

Los caminos 16 y 18 se localizan en la zona noroeste del término municipal de Córdoba, según la situación catastral que puede observarse en el Plano n.º 0 adjunto.

4 SOBRE LA METODOLOGÍA PARA LA INVENTARIACIÓN DE CAMINOS

Las entidades locales tienen la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes de acuerdo con el artículo 57.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las entidades locales de Andalucía.

Los caminos públicos, por norma general, debido a su posesión inmemorial por parte de las Administraciones públicas, no se encuentran inmatriculados en el Registro de la Propiedad, careciendo la mayoría de ellos de título escrito de dominio.

Por ello, los Ayuntamientos que deciden cumplir con la citada Ley 7/1999 deben inscribir sus caminos en el citado Registro por la vía del artículo 206 de La *Ley Hipotecaria*.

Como paso previo a la inscripción, los caminos deben incluirse en el inventario general de bienes de la entidad local, y ello en base a pruebas que avalen suficientemente la titularidad pública.

Para eso, para determinar si un camino es público o es privado, se establece un proceso metodológico que dote de rigor y objetividad a la convención que se pretende adoptar. No sería válido declarar un camino como público o privado en base a su sola aparición o no en única fuente documental.

El proceso metodológico que debe seguirse se compone de varios hitos:

- Estudio histórico de la zona
- Recopilación documental, tanto de documentos generales como son la cartografía general, la cartografía catastral o las ortoimágenes; como de documentos específicos tales como notas y certificaciones del Registro de la Propiedad o declaraciones de personas conecedoras de la zona
- Determinación de qué información sacada a la luz puede constituir un indicio de la naturaleza pública del camino
- Valoración del peso de cada uno de esos indicios o conjuntos de indicios en la declaración del camino como público, de tal forma que la concurrencia de tal o tales indicios en un determinado camino se establezca como criterio objetivo para inferir la naturaleza pública del camino que se está estudiando.

El Ayuntamiento de Córdoba, para la inventariación de los caminos 16 y 18, ha realizado una investigación de todos los indicios existentes –de los cuales se exponen a continuación los más relevantes–, en base a cuya valoración convino que debían incluirse en el inventario de bienes de la localidad,

5 SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS CAMINOS 16 Y 18 Y LAS PRUEBAS DE SU TITULARIDAD PÚBLICA

Los caminos 16 y 18 del *Catálogo de Caminos Públicos* del municipio de Córdoba han existido y existen. Constituyen las vías de comunicación históricas entre los siguientes lugares:

El denominado camino 16 parte de una encrucijada de caminos: del antiguo *Camino¹ de Almodóvar del Río a La Porrada* y la *Vereda del Vado del Panduro*. Se dirige hacia el norte, y luego hacia el oeste, por la zona de Valdelashuertas, hasta alcanzar el límite de término municipal con Villaviciosa de Córdoba, continuando a partir de ahí por éste, a través del denominado Vado del Degolladero en el Río Guadiato.

El denominado camino 18 parte del antiguo *Camino del Lagar del Puerto*, actual carretera de Trassierra con matrícula CO-3402, dirigiéndose hacia el oeste por las zonas de El Salado, Cinco Ducados y Castilpicón y Valdejetas (o Valdesetas), hasta enlazar con el camino 16 en el punto aproximado de coordenadas² (327932.828, 4200406.928).

Las descripciones de estos caminos se encuentran en el Apéndice número 4 '*Caminos vecinales y veredas pecuarias que de uso público existen en este término municipal*' de la *Ordenanza Reguladora del uso, conservación y protección de los caminos públicos vecinales, así como fuentes, abrevaderos y alcubillas públicas, del término municipal de Córdoba (Córdoba)*, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 21 de julio de 2010 sin alegación alguna, y dicen así:

16. Camino vecinal: Camino de Valdelashuertas y del Vado del Degolladero:

El que partiendo de la vereda pecuaria que conduce a Almodóvar, en el sitio nombrado Cruz de la Mujer, se dirige a Valdelashuertas, atravesando terrenos que fueron

1 Denominado "Carretera" en el Mapa Nacional Topográfico Parcelario.

2 Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30.

baldíos, los de las dehesas de la Porrada, Valdegetas y el olivar de Valdelashuertas hasta donde alcanza este término municipal.

18. Camino vecinal: Camino de Valdejetas y Cañada de la Teja:

El que partiendo del llano de Valdespinos en Trassierra y atravesando los lagares del Salado, de Victor y de Cinco Ducados se dirige a Valdelashuertas por el sitio de los Lazarillos y tierras del lagar de Castilpicón.

Los citados caminos, además de ser descritos literalmente, fueron georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba en el año 2018 por el Grupo de Trabajo “Caminos de uso público” dependiente del Consejo Municipal de Medio Ambiente, como paso previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad e incorporación o actualización al Catastro.

Huelga decir que las trayectorias definidas por el Ayuntamiento de Córdoba se corresponden con itinerarios reales de paso, visibles en el terreno, reconocibles a simple vista en la fotografía aérea actual, en toda su extensión longitudinal, salvo determinados tramos ocultos por el dosel vegetal y/o el desuso, pero que no impiden reconocer ambos caminos en su conjunto, coincidentes además con las trayectorias cartografiadas en documentos históricos.

A continuación paso a exponer la documentación histórica que avala la existencia y precisa la ubicación de los caminos 16 y 18:

- Los caminos 16 y 18 están representados en los **Trabajos Topográficos del Instituto Geográfico de 1872:**

Desde el Instituto Geográfico se dirigieron los trabajos topográficos para la elaboración del mapa topográfico nacional y el catastro a partir del *Decreto de 12 de septiembre de 1870* que reorganizaba el Servicio general de Estadística del Reino.

La relevancia de estos trabajos topográficos radica en su detalle, el mayor hasta la fecha: Las normas dictadas desde 1870 se formalizaron en las Instrucciones para los Trabajos Topográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico de 1878, que indican que la representación planimétrica comprendería “los accidentes topográficos, como son: ríos, arroyos, canales, acequias, ferrocarriles, carreteras, caminos carreteros y de herradura, cañadas, cordeles,

sendas, lagunas, etc”. También indica la Instrucción que se consignaría su superficie atendiendo “a las anchuras que consten por los datos de campo”.

Si bien no se señalaba específicamente que los caminos que se representarían serían los públicos, la Instrucción, en su nº76, ordena la anotación de sus nombres, como del resto de accidentes topográficos, por lo que es de suponer que sólo se representarían los de uso público y no particular, lo que constituye un indicio de prueba.

Se establecía el municipio como unidad de trabajo, realizando en primer lugar el deslinde de su término jurisdiccional. Los trabajos comprendían el levantamiento de planos de trabajo, llamados minutas cartográficas o catastrones, cuya información se complementaba en cuadernos de campo. Posteriormente en gabinete se elaboraban los planos definitivos, a escala 1:25.000.

El camino 16 aparece en estos Trabajos Topográficos de 1872 en un primer tramo con la denominación ‘Camino de Valdelashuertas’, y en un segundo como ‘ Vereda del Vado del Degolladero’.

El camino 18 aparece en la mitad este de su recorrido como ‘Camino de Valdejeta’, y en la mitad oeste como ‘Vereda y cañada de la Teja’.

Se adjunta Plano nº1 representando los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre esta cartografía histórica.

- Los caminos 16 y 18 están representados en el **Catastro por Masas de Cultivo de 1898:**

El Catastro por Masas de Cultivo se elaboró a partir de la *Ley de 17 de julio de 1895 para la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria*, que se ordenaba a través de la *Ley de 24 de agosto de 1896*. El artículo 3º de esta Ley decía que “se fijará directamente el curso de los ríos y canales de navegación o de riego, los arroyos principales, las líneas de comunicación, sean ferrocarriles, carreteras o caminos rurales importantes”.

Más interesante es aún lo dicho por el artículo 9º de su Reglamento aprobado por Real Decreto de 29 de diciembre del mismo año: “los bosquejos planimétricos [...] comprenderán [...] las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías,

carreteras o **caminos rurales, siempre que estos últimos sean de servicio público y constante**".

El camino 16 aparece en el Catastro por Masas de Cultivo de 1898 en un primer tramo con la denominación 'Camino de Valdelashuertas', y en un segundo como 'Camino del Vado del Negro'.

El camino 18 aparece en la mitad este de su recorrido como 'Camino de Valdejeta', y en la mitad oeste como 'Camino de la Teja'.

Se adjuntan Planos n.º 2.1 y 2.2 representando los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre esta cartografía histórica.

- Los caminos 16 y 18 están representados en el **Catastro Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral de 1950:**

A través de la **Ley de 26 de septiembre de 1941** por la que se establecía la reanudación definitiva de los trabajos catastrales, se confeccionaría el mapa de detalle de la superficie española a una escala nunca vista, 1:5000.

Las Instrucciones para la ejecución del Catastro Topográfico Parcelario de 1942 para la elaboración de los trabajos catastrales decían en su capítulo I, en la instrucción número 1 que los polígonos topográficos se determinarían por : "[...] las líneas más notables y particularidades permanentes del terreno, como ríos, canales, arroyos, pantanos, puentes, lagunas, vías de comunicación, [...]".

La instrucción número 8 también del capítulo I explicitaba que se anotarían "los nombres de los distintos pagos o parajes, caminos, barrancos, ríos, vías férreas, canales, etc."

La instrucción número 30 del Capítulo IV aporta información relevante para la identificación de los caminos en la cartografía: "los caminos, sendas, álveos de ríos, barrancos, arroyos, acequias, etc. [...] deben figurar [...] llevando numeración romana. Por otro lado, en la relación de características, las superficies de estos detalles figurarían con el nombre de "descuentos", es decir, **superficies no sujetas a tributación por "carecer de dueño", es decir, ser públicas.**

El camino 16 aparece en el Catastro Topográfico Parcelario de 1950 en un primer tramo con la denominación 'Camino de Valdelashuertas', en un segundo como

'Camino y Cañada de la Teja', y en un tercero como 'Camino del Vado de Degolladeros'.

El camino 18 aparece en la mitad este de su recorrido como 'Camino de los Cinco Ducados', y en la mitad oeste como 'Camino y Cañada de la Teja'.

Se adjuntan Planos n.º 3.1 y 3.2 representando los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre esta cartografía histórica.

- Los caminos 16 y 18 se observan en el **Vuelo General de España realizado entre 1956 y 1957:**

La Fuerza Aérea norteamericana, tras un acuerdo bilateral entre España y Estados Unidos, realizó el primer vuelo fotogramétrico del territorio nacional, llamado "vuelo americano", en tres series: la llamada serie A (1945-1946), serie B (1956-1957) y serie C (1970-1971).

Son relevantes las imágenes de la serie B, donde se aprecian, a pesar de la baja resolución de la imagen, los trazados de los caminos 16 y 18.

Se adjuntan Planos n.º 4.1 y 4.2 representando los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre la ortofoto del Vuelo General de España realizado entre 1956 y 1957.

- Los caminos 16 y 18 se observan en el **Vuelo Fotogramétrico Nacional Interministerial o del IRYDA realizado entre 1973 y 1986:**

Este vuelo fue encargado por los Ministerios de Agricultura, de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, del Aire y por el Instituto Geográfico y Catastral. Las imágenes correspondientes a Andalucía se tomaron fundamentalmente entre los años 1977 y 1978.

Se observan los trazados de los caminos 16 y 18, salvo determinados tramos cubiertos por el dosel vegetal o caídos en desuso.

Se adjuntan Planos n.º 5.1 y 5.2 representando los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre la ortofoto del Vuelo Fotogramétrico Nacional Interministerial o del IRYDA.

- Los caminos 16 y 18 se observan en todos los **vuelos fotogramétricos realizados desde los años 80 hasta la actualidad:**

Desde los años 80 del siglo XX España no ha dejado de realizar vuelos fotogramétricos obteniendo una imagen aérea actualizada de nuestro país.

Se adjuntan en los Planos nº6 y siguientes imágenes de los trazados georreferenciados por el Ayuntamiento de Córdoba sobre las ortofotos del Vuelo Nacional (1980-1986), el Vuelo OLISTAT (1997 y 1998), el vuelo de 2005 del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) y las últimas ortofotos del PNOA, correspondientes al año 2019.

6 SOBRE LA INSTALACIÓN DE CERCAS EN FINCAS COLINDANTES A CAMINOS O A CUYO TRAVÉS PASA UN CAMINO

Toda autorización de instalación de cercado que emite cualquier Administración preserva el uso público de las vías públicas, vías pecuarias y caminos, que el vallado encuentra a su paso. Así es como la Resolución de autorización de cerca cinegética de la finca 'La Porrada' aportada por Viana Activos Agrarios S.L. dice textualmente en su condición tercera:

“El cerramiento deberá dejar libre en su totalidad las vías pecuarias. En los caminos de uso público que atraviesan los terrenos a cercar podrán instalarse cancelas que deberán permanecer siempre transitables.”

Por tanto, los cortes realizados en los caminos 16 y 18 mediante vallas y cancelas no transitables incumplen el condicionado de la Resolución de la *Consejería de Medio Ambiente* aportada por la demandada.

Por otro lado, los cerramientos perimetrales también deben ser autorizados por los Ayuntamientos, de acuerdo a su competencia en la observación del cumplimiento de la normativa urbanística.

7 CONCLUSIONES

- Los caminos 16 y 18 del *Catálogo de Caminos Públicos* del municipio de Córdoba existen de acuerdo a la georreferenciación realizada por el Ayuntamiento de Córdoba en el año 2018 por el Grupo de Trabajo “Caminos de uso público” dependiente del Consejo Municipal de Medio Ambiente, habiendo tanto evidencias históricas de su existencia como evidencias físicas sobre el terreno.
- Los caminos 16 y 18 del *Catálogo de Caminos Públicos* del municipio de Córdoba son públicos, existiendo suficientes avales históricos para esta consideración, habiéndose aprobado dicho *Catálogo* definitivamente por el Ayuntamiento de Córdoba con fecha 21 de julio de 2010 sin que se presentara ninguna alegación.
- Los cerramientos perimetrales de las fincas de la zona se han instalado en forma contraria a la Ley, impidiendo el tránsito en los caminos 16 y 18, lo cual constituye una infracción grave de la *Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Públicos Vecinales, así como de las Fuentes, Abrevaderos y Alcubillas Públicos del Término Municipal de Córdoba*.
- La existencia de una infracción implica la restitución de las cosas conforme a su estado anterior.

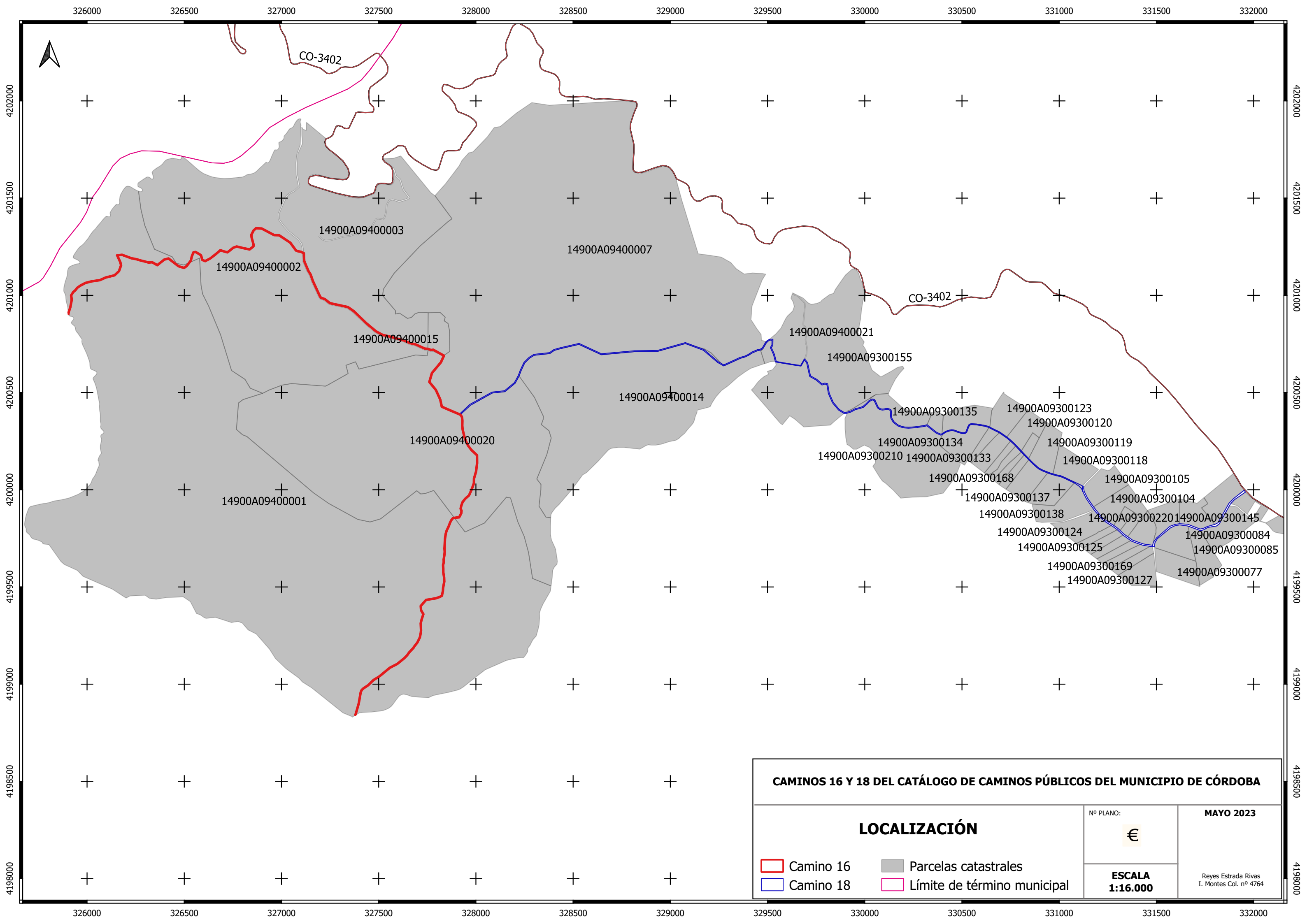
Lo que Informo a los efectos pertinentes.

Puente Genil, 7 de mayo de 2023.

Reyes Estrada Rivas

I. Montes Col. nº 4764

ANEXO 1. PLANOS



CAMINOS 16 Y 18 DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

LOCALIZACIÓN

- Camino 16
- Camino 18
- Parcelas catastrales
- Límite de término municipal

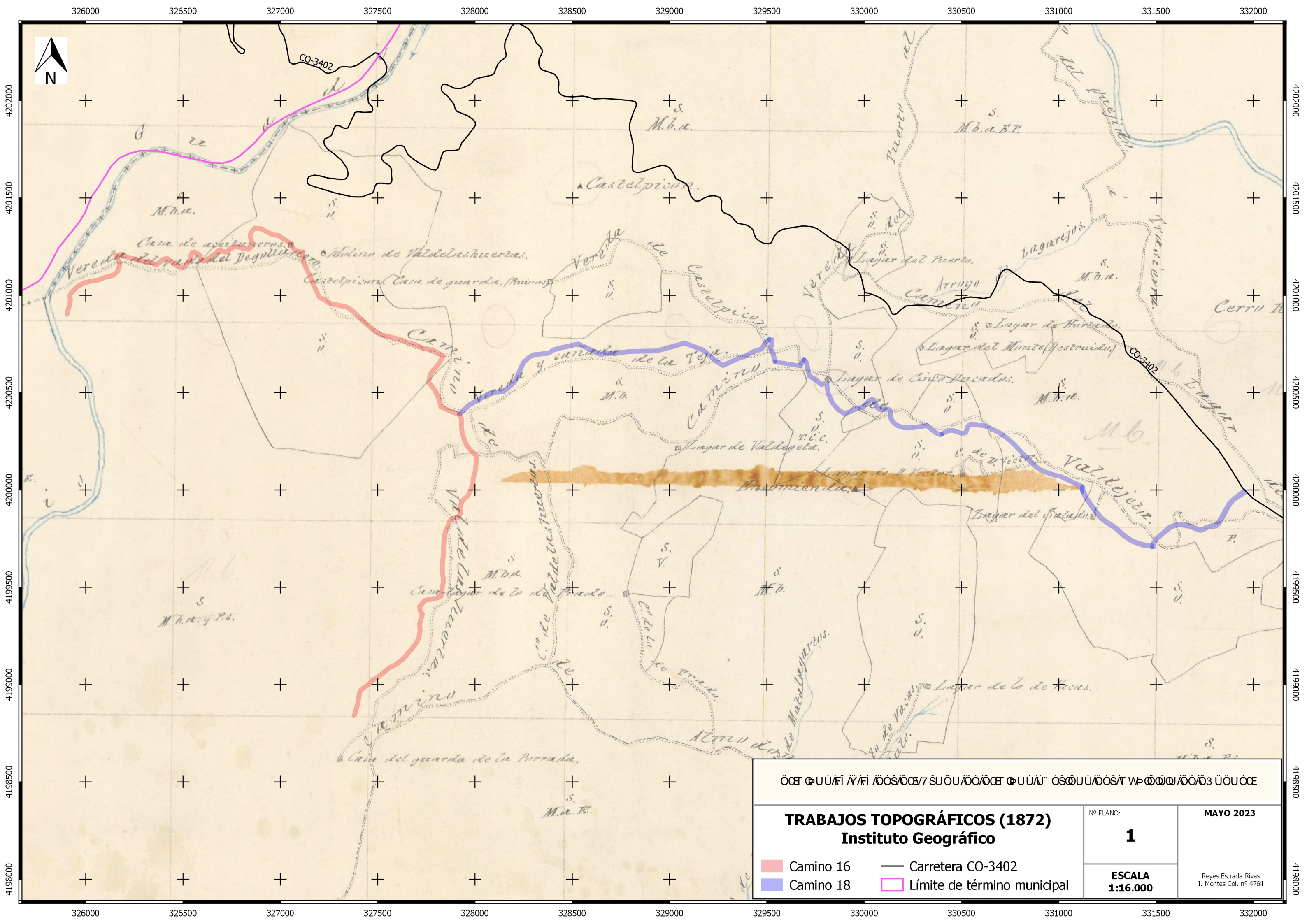
Nº PLANO:

€

MAYO 2023

**ESCALA
1:16.000**

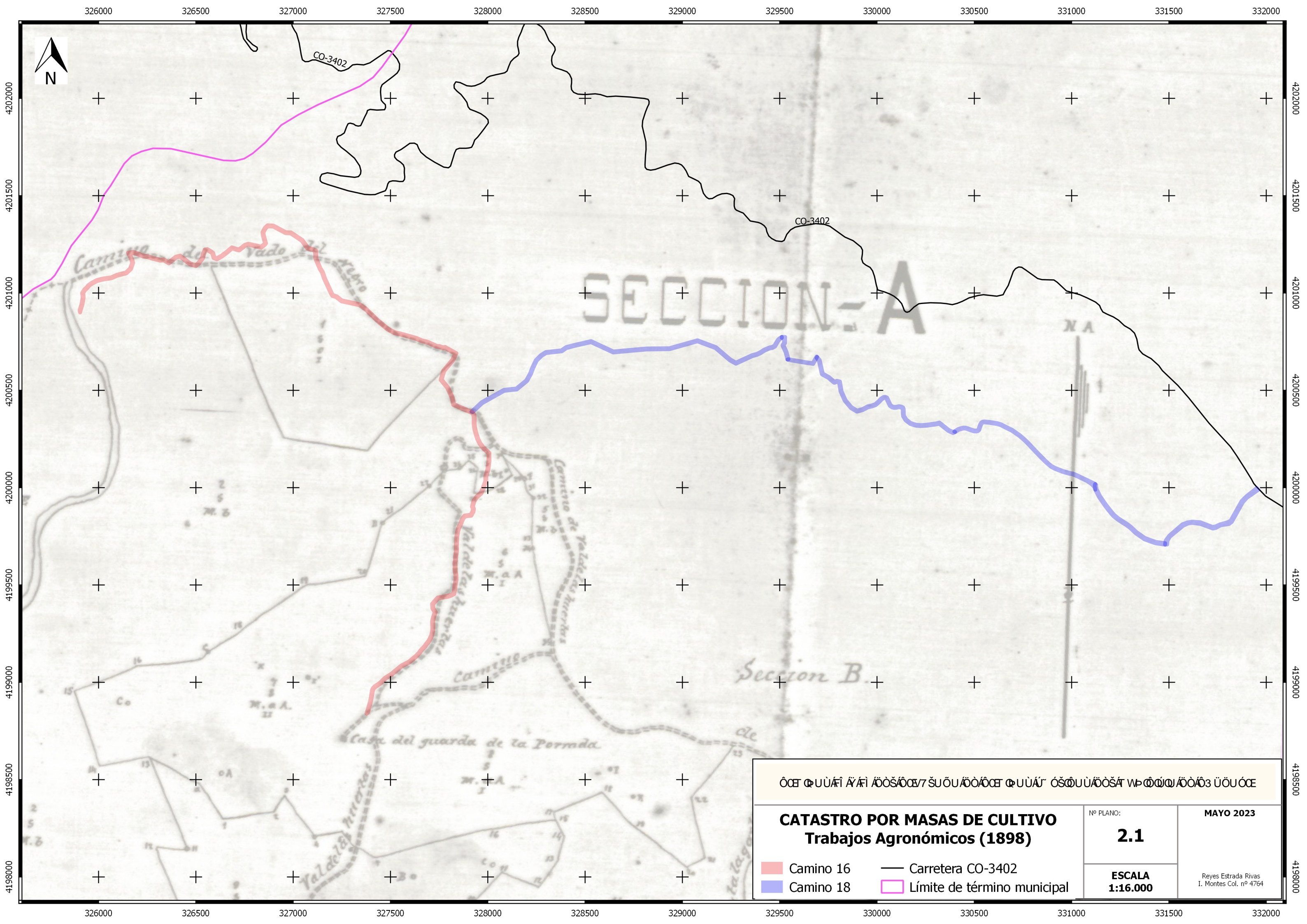
Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764



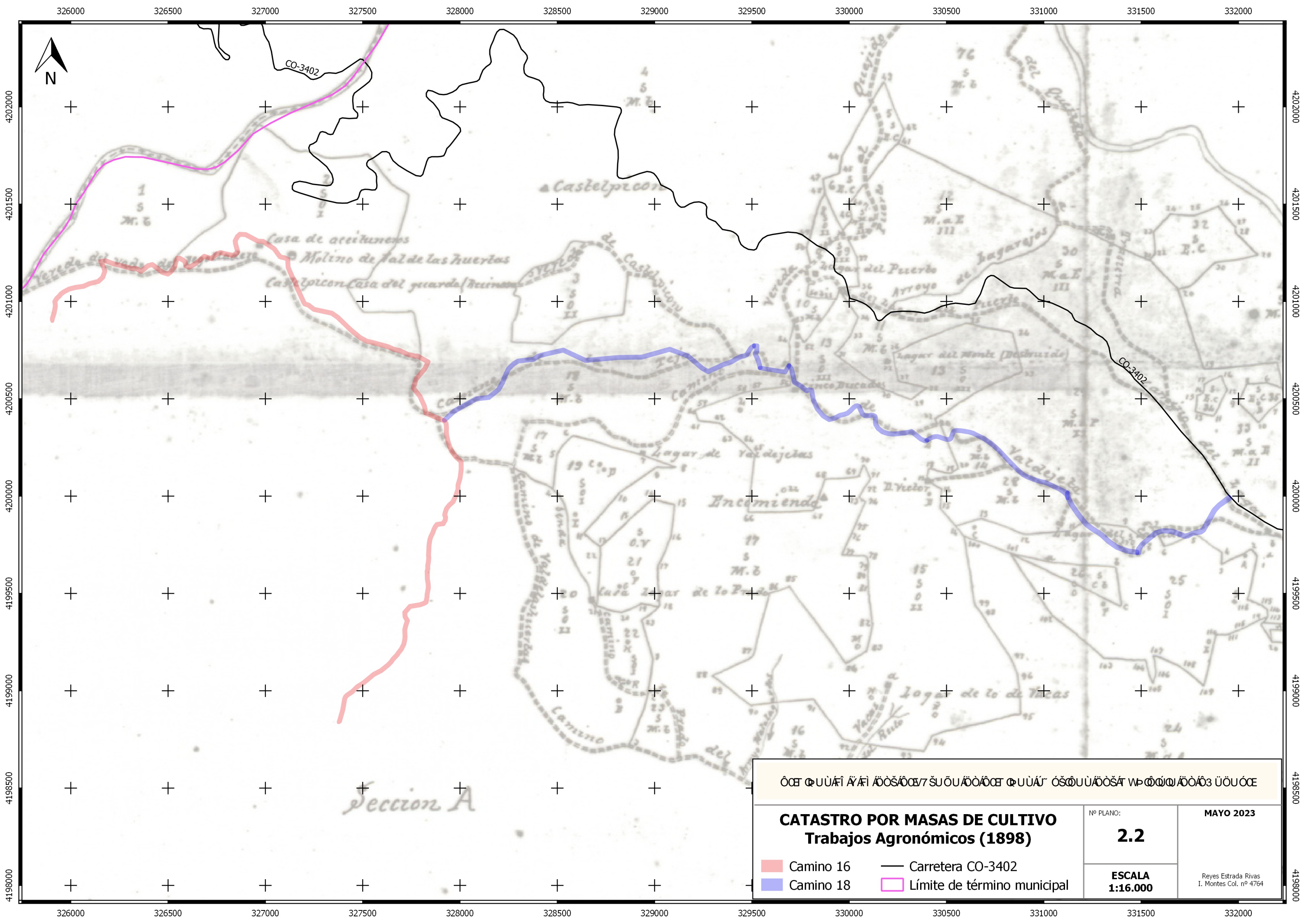
ΟΧΕ ΟΥΑΓΙ ΑΥΑΓΙ ΑΟΩΣΟΑΕΥ ΣΥΟΥΑΟΑΟΕ ΟΥΑΥΡ ΟΣΟΟΥΑΟΩΑΤ ΨΡΟΩΩΑΟΑΟΩ ÜÖU ÖCE
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS (1872)
Instituto Geográfico

Nº PLANO: 1	MAYO 2023
ESCALA 1:16.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764

■ Camino 16 — Carretera CO-3402
 ■ Camino 18 ■ Límite de término municipal

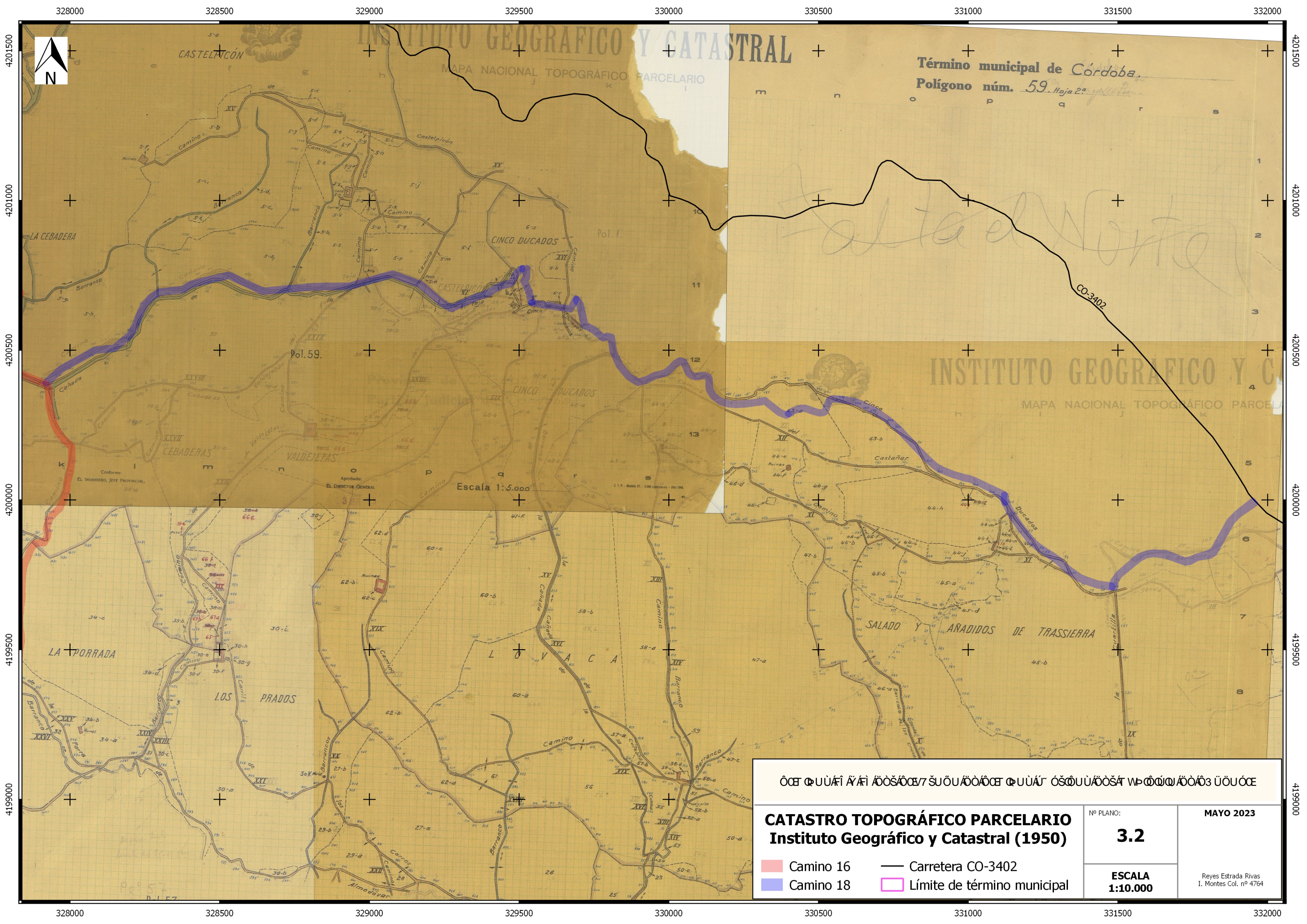


ΟΕΦ Π ΟΥ Α Γ Ι Α Γ Ι Α Ο Σ Α Ο Α 7 Σ Ο Υ Α Ο Α Ο Ε Φ Π ΟΥ Α Γ Ι Ο Σ Ο Υ Α Ο Σ Α Π Ε Ο Ω Α Ο Α Ο 3 Ο Ο Υ Ο Ε		
CATASTRO POR MASAS DE CULTIVO Trabajos Agronómicos (1898)		Nº PLANO: 2.1
ESCALA 1:16.000		MAYO 2023 Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764
Camino 16	Carretera CO-3402	
Camino 18	Límite de término municipal	



ΟΧΕ Π ΟΥ ΑΓΙ ΑΥ ΑΓΙ Α ΟΣ Α Ο Ε 7 Σ ΟΥ Α Ο Α Ο Ε Π ΟΥ Α Γ Ο Σ Ο Π ΟΥ Α Ο Σ Α Π Ο Ω Ω Α Ο Α Α Ο 3 Ο Ο Ο Ο Ε		
CATASTRO POR MASAS DE CULTIVO Trabajos Agronómicos (1898)		Nº PLANO: 2.2
ESCALA 1:16.000		MAYO 2023 Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764
Camino 16	Carretera CO-3402	
Camino 18	Límite de término municipal	

Seccion A

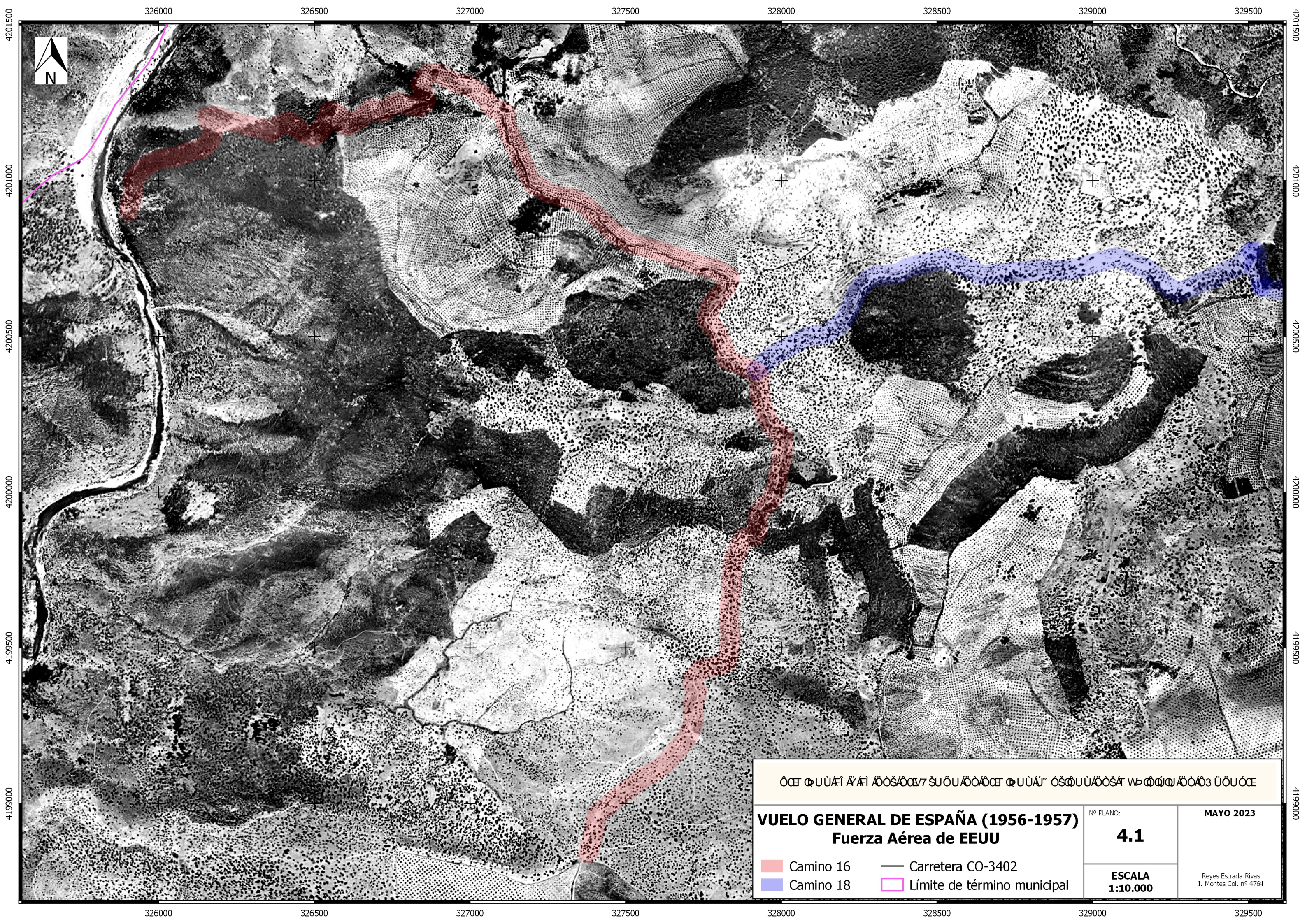


INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
 MAPA NACIONAL TOPOGRÁFICO PARCELARIO

Término municipal de Córdoba.
 Polígono núm. 59. Hoja 2ª

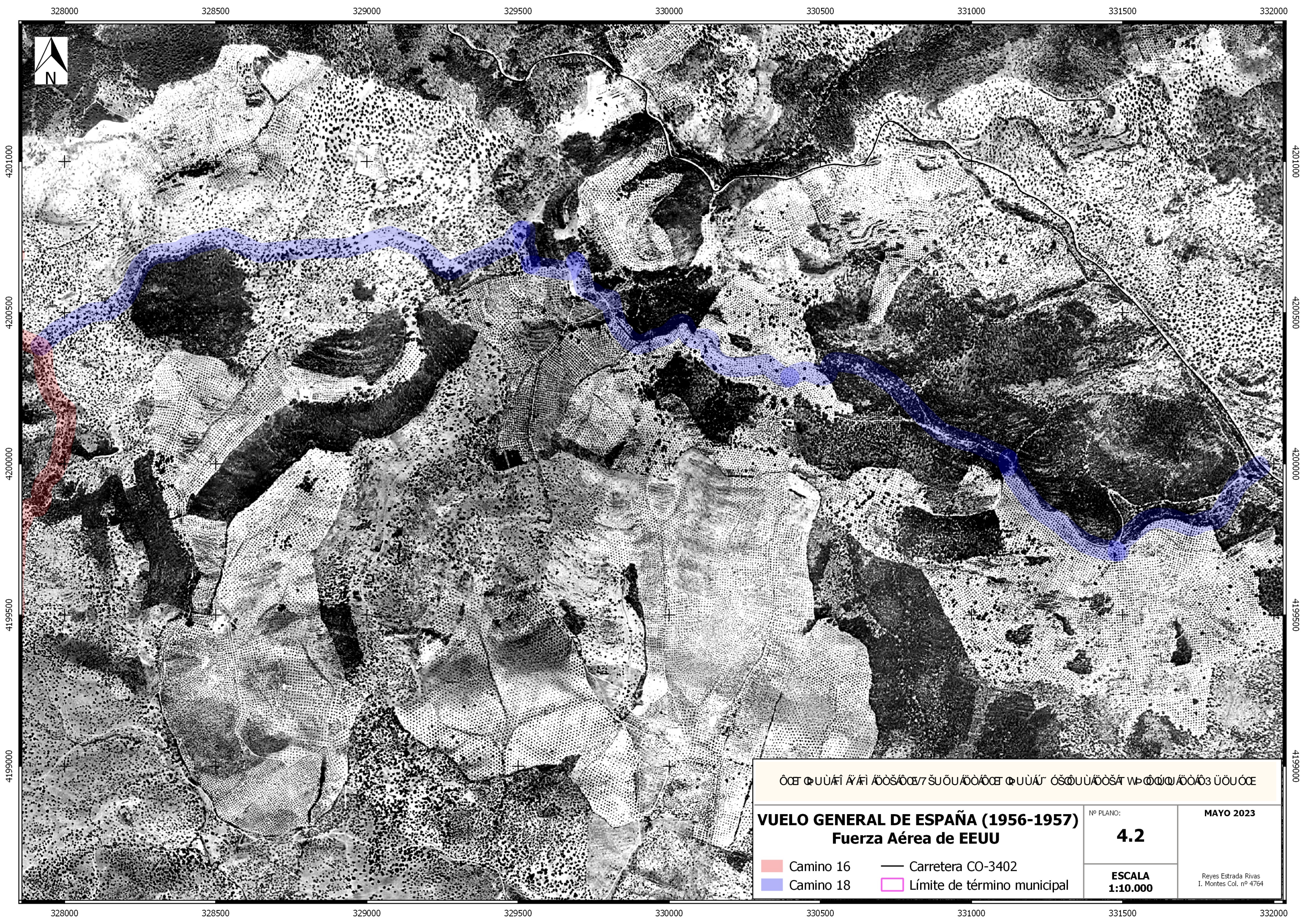
Escala 1:5.000

ΟΣΕ Ο ΠΛΑΝΟΣ ΑΥΤΟΣ ΕΙΝΑΙ ΕΚΔΟΣΗ ΤΟΥ ΙΝΣΤΙΤΟΥΤΟΥ ΓΕΩΓΡΑΦΙΚΟΥ ΚΑΙ ΚΑΤΑΣΤΡΟΦΙΚΟΥ ΕΛΛΑΔΟΣ ΚΑΙ ΔΕΙΧΝΕΙ ΤΟ ΟΡΟΣ ΤΗΣ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗΣ ΟΥΣ ΑΝΤΙΣΤΟΙΧΑ ΤΑ ΟΡΙΑ ΤΗΣ ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΗΣ ΟΥΣ ΟΥΣ	
CATASTRO TOPOGRÁFICO PARCELARIO Instituto Geográfico y Catastral (1950)	
Camino 16 Camino 18	Carretera CO-3402 Límite de término municipal
Nº PLANO: 3.2	MAYO 2023
ESCALA 1:10.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764



ÓÇÊ Ç UÙÁÍ ÁÁÍ ÁÒŠÁÓÇ7 ŠUÓUÁÒÁÓÇÊ Ç UÙÁÍ ÓŠÇUÙÁÒŠÁ WÇÓΩΩ ÁÒÁÓ3 ÜÓU ÓÇ

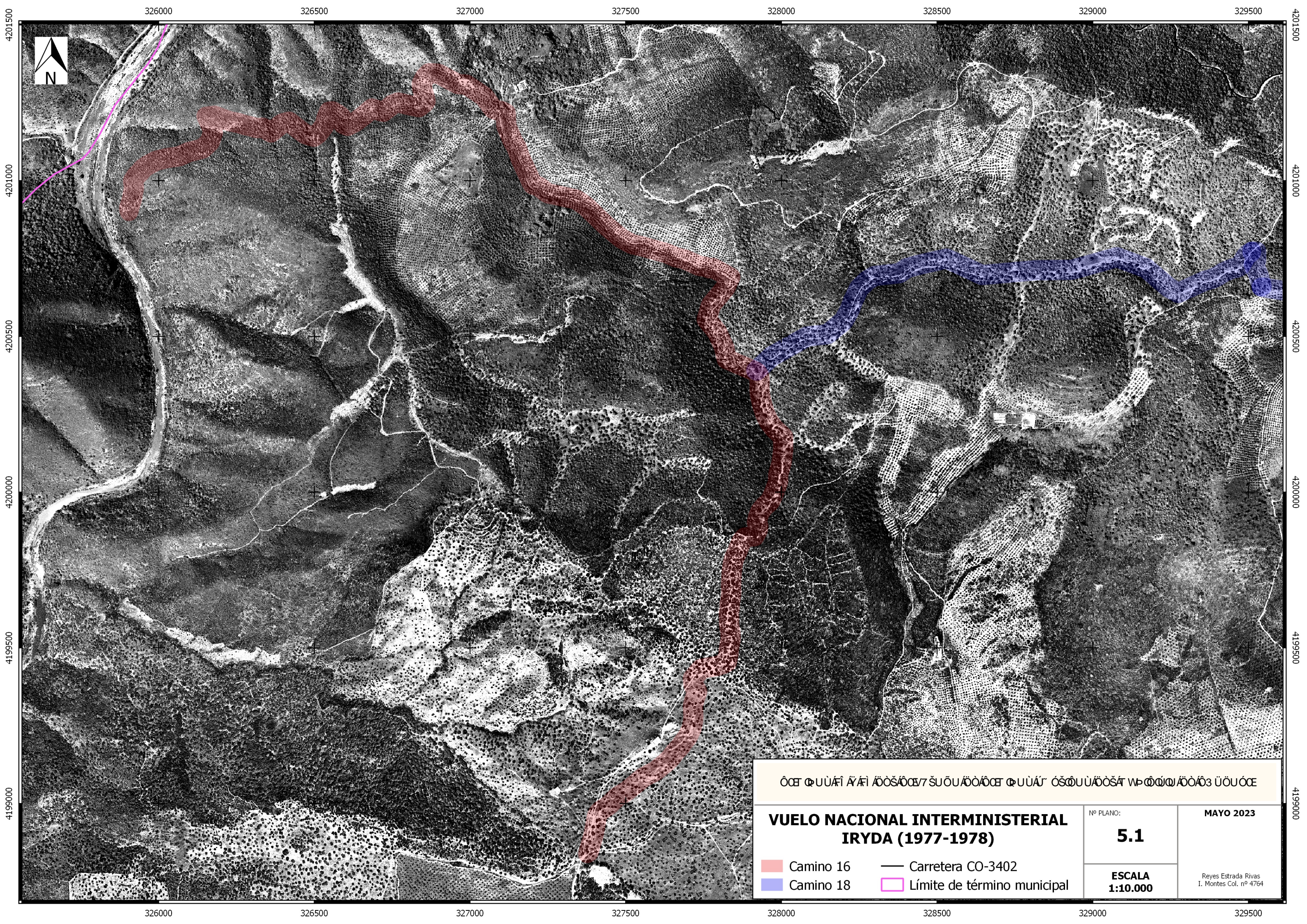
VUELO GENERAL DE ESPAÑA (1956-1957)		Nº PLANO:	MAYO 2023
Fuerza Aérea de EEUU		4.1	
<ul style="list-style-type: none"> Camino 16 Camino 18 	<ul style="list-style-type: none"> Carretera CO-3402 Límite de término municipal 	ESCALA 1:10.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764



ΟΧΕ ΕΠΙΛΕΞΙΜΟΤΗΤΑ 7 ΣΥΝΟΡΟΧΕ ΕΠΙΛΕΞΙΜΟΤΗΤΑ ΟΣΟΥΔΟΣΑ ΠΕΔΩΑ ΔΟΔ3 ΠΟΥ ΟΧΕ
VUELO GENERAL DE ESPAÑA (1956-1957)
Fuerza Aérea de EEUU

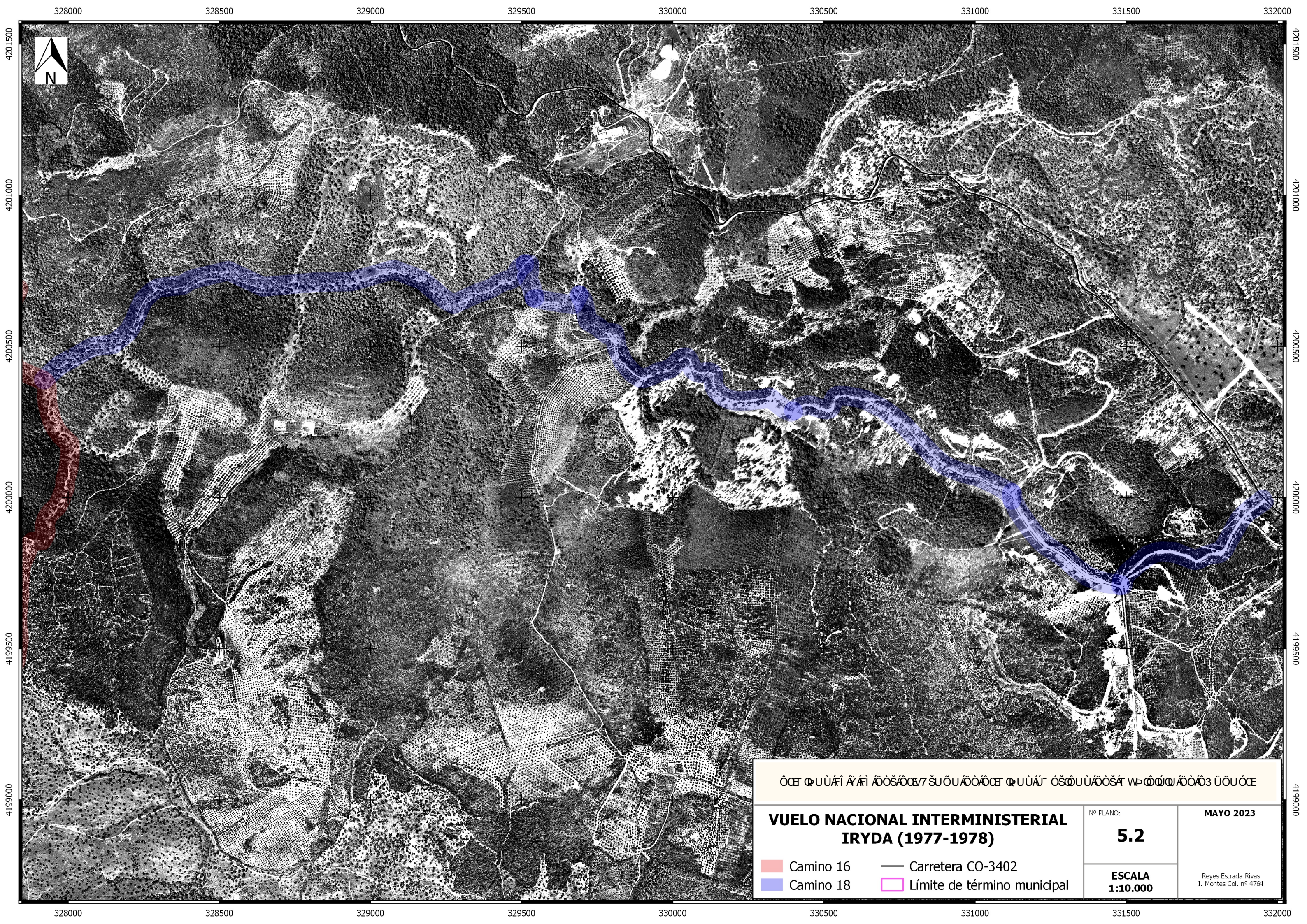
Nº PLANO: 4.2	MAYO 2023
ESCALA 1:10.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764

Camino 16 Carretera CO-3402
 Camino 18 Límite de término municipal



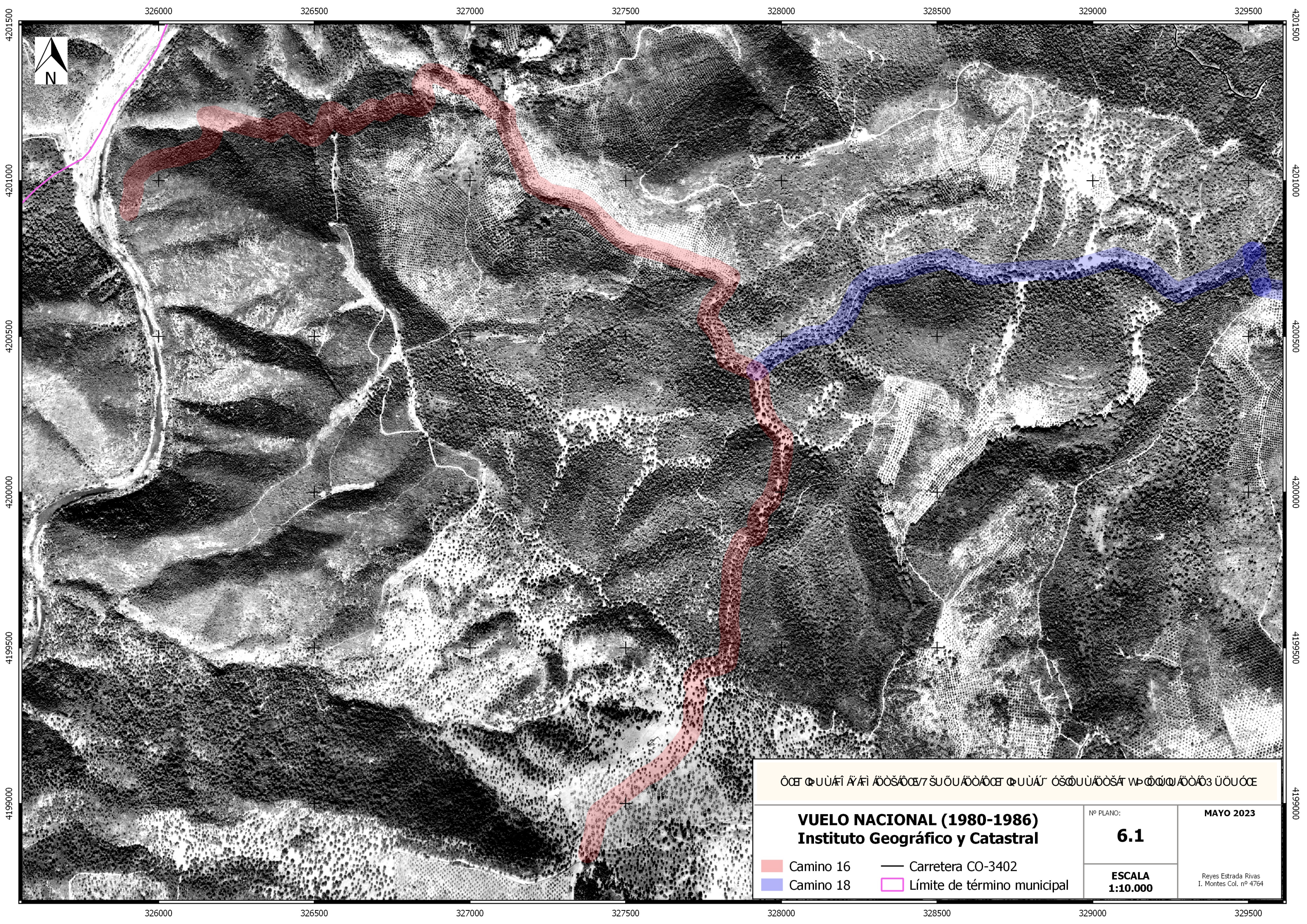
ΟΧΕ ΦΥΛΑΓΙ ΑΥΓΙ ΑΔΟΣΑΟΕ7 ΣΥΟΥΑΔΑΟΕ ΦΥΛΑΓ ΟΣΦΟΥΑΔΟΣΑΤ ΝΡΦΩΩ ΑΔΑΔ3 ΪΟΥ ΟΕ

VUELO NACIONAL INTERMINISTERIAL IRYDA (1977-1978)		Nº PLANO: 5.1	MAYO 2023
Camino 16 Camino 18	Carretera CO-3402 Límite de término municipal	ESCALA 1:10.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764



ΟΧΕ Π.Υ.Α.Π. Α.Α.Π. Α.Ο.Σ.Α.Ο.Ε.7 Σ.Ο.Υ.Α.Ο.Α.Ο.Ε. Π.Υ.Α.Υ. Ο.Σ.Π.Υ.Α.Ο.Σ.Α.Τ. Π.Ε.Θ.Ω.Π. Α.Ο.Α.Ο.3 Π.Ο.Υ.Ο.Ε.

VUELO NACIONAL INTERMINISTERIAL IRYDA (1977-1978)		Nº PLANO:	MAYO 2023
		5.2	
Camino 16 Camino 18	Carretera CO-3402 Límite de término municipal	ESCALA 1:10.000	
		Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764	



ÓCΕ Ϙ U Û AÍ Á AÍ A Õ S Á C E 7 Š U Ő U A Õ A C E Ϙ U Û Á Í Ó Š Ϙ U Û A Õ S Á W P Ó W W A Õ A Õ 3 Ü Ő U Ó C E

VUELO NACIONAL (1980-1986)
Instituto Geográfico y Catastral

Nº PLANO:
6.1

MAYO 2023

- Camino 16
- Camino 18
- Carretera CO-3402
- Límite de término municipal

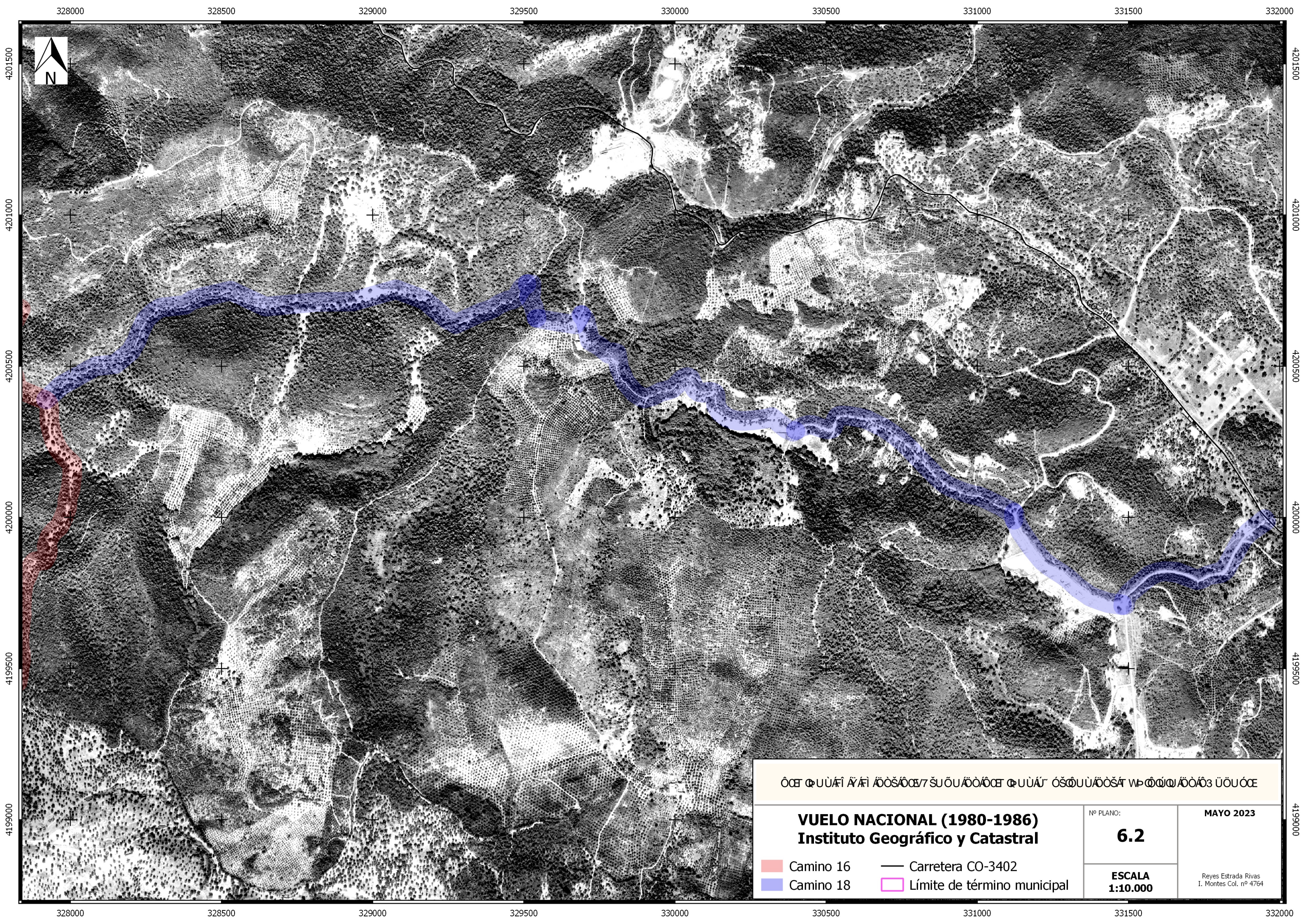
ESCALA
1:10.000

Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764

326000 326500 327000 327500 328000 328500 329000 329500

4201500
4201000
4200500
4200000
4199500
4199000

4201500
4201000
4200500
4200000
4199500
4199000



ΟΕΦ ΟΥΑΓΙ ΑΥΑΓΙ ΑΟΣΑΟΕ7 ΣΥΟΥΑΟΑΟΕΦ ΟΥΑΥ ΑΣΟΠΥΑΟΣΑΤ ΠΡΟΩΠ/ΑΟΑ/Ο3 ΥΟΠ ΟΕ

VUELO NACIONAL (1980-1986)
Instituto Geográfico y Catastral

Nº PLANO:
6.2

MAYO 2023

- Camino 16
- Camino 18
- Carretera CO-3402
- Límite de término municipal

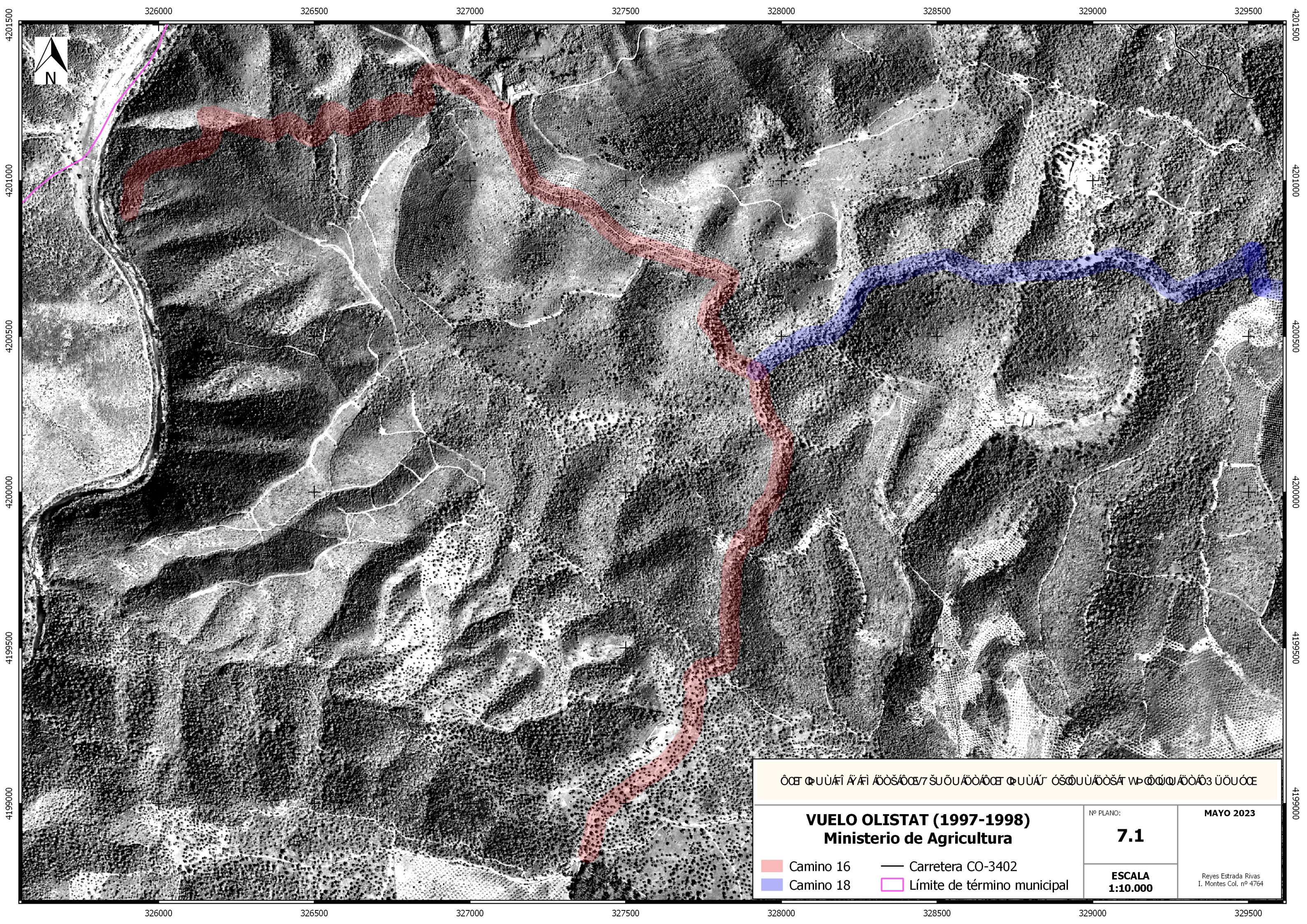
ESCALA
1:10.000

Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764

328000 328500 329000 329500 330000 330500 331000 331500 332000

4201500
4201000
4200500
4200000
4199500
4199000

4201500
4201000
4200500
4200000
4199500
4199000



ΟΧΕ ΟΥΔΑΤΙ ΑΥΑΤΙ ΑΔΟΣΑΟΕ7 ΣΥΟΥΑΔΑΟΕ ΟΥΔΑΥ ΟΣΟΥΑΔΟΣΑΤ ΝΡΘΩΩ ΑΔΑΟ3 ΠΟΥ ΟΕ

VUELO OLISTAT (1997-1998)
Ministerio de Agricultura

Nº PLANO:
7.1

MAYO 2023

- Camino 16
- Camino 18
- Carretera CO-3402
- Límite de término municipal

ESCALA
1:10.000

Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764

326000 326500 327000 327500 328000 328500 329000 329500

4199000

4199500

4200000

4200500

4201000

4201500

4199000

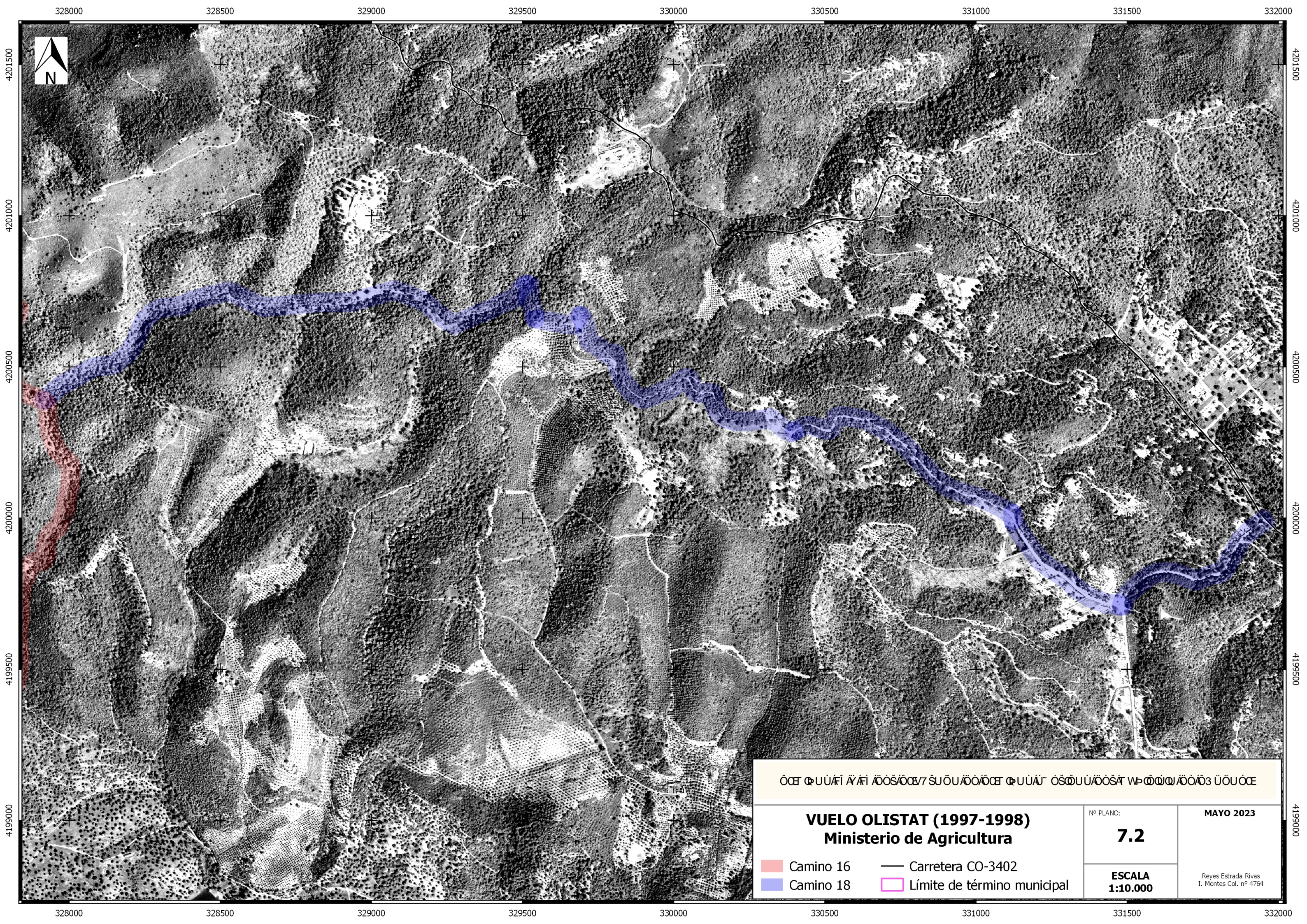
4199500

4200000

4200500

4201000

4201500



ΌΧΕΤ ΟΥΔΑΪ ΑΥΑΪ ΑΔΟΣΑΟΕ7 ΣΥΟΥΑΔΟΑΟΕΤ ΟΥΔΑΪ ΟΣΘΟΥΑΔΟΣΑΤ ΝΡΘΩΩΑ ΑΔΟΑ3 ΠΟΥ ΟΕ

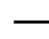

VUELO OLISTAT (1997-1998)
Ministerio de Agricultura

Nº PLANO:

7.2

MAYO 2023

-  Camino 16
-  Camino 18

-  Carretera CO-3402
-  Límite de término municipal

ESCALA
1:10.000

Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764

328000 328500 329000 329500 330000 330500 331000 331500 332000

4199000

4199500

4200000

4200500

4201000

4201500

4199000

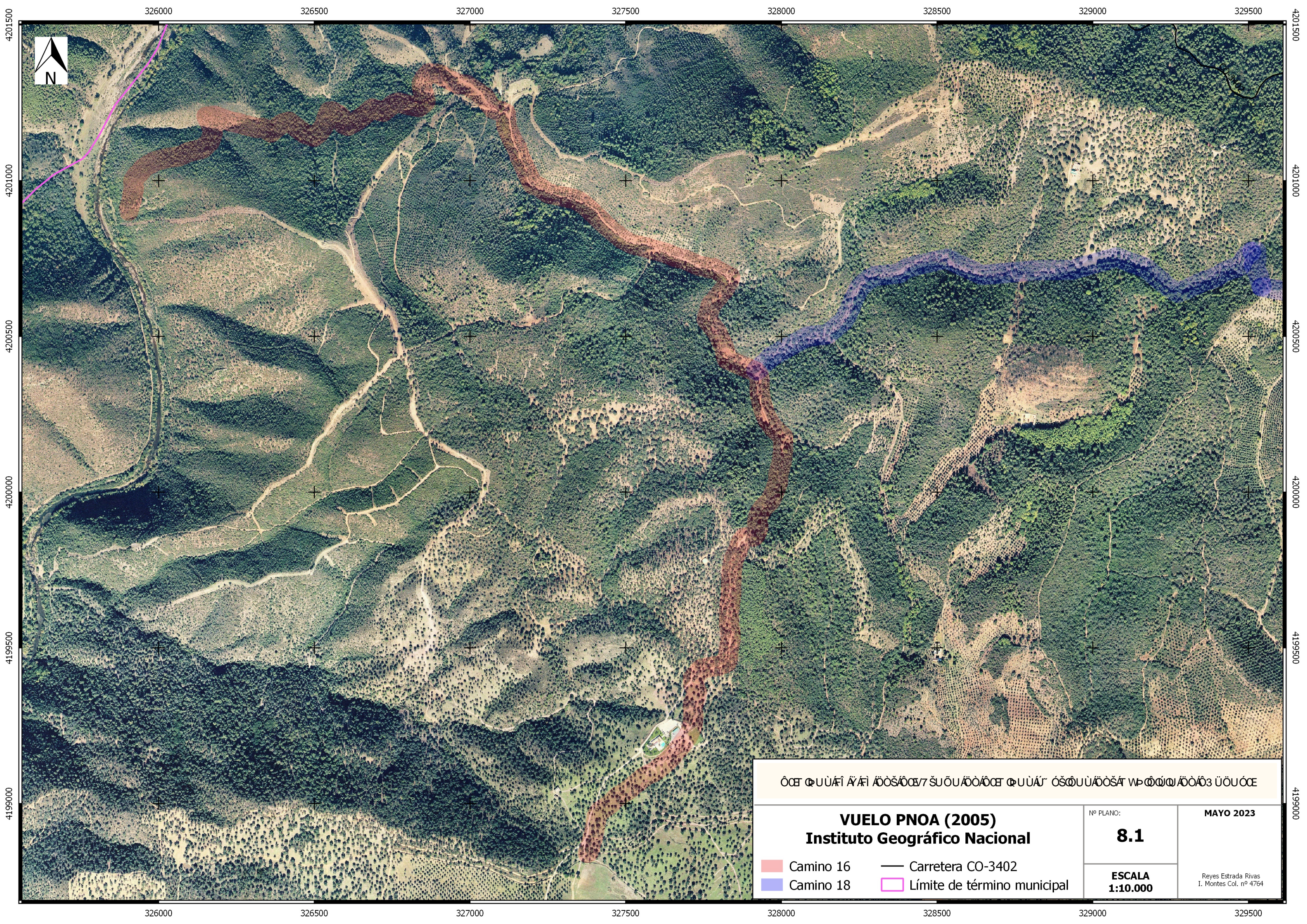
4199500

4200000

4200500

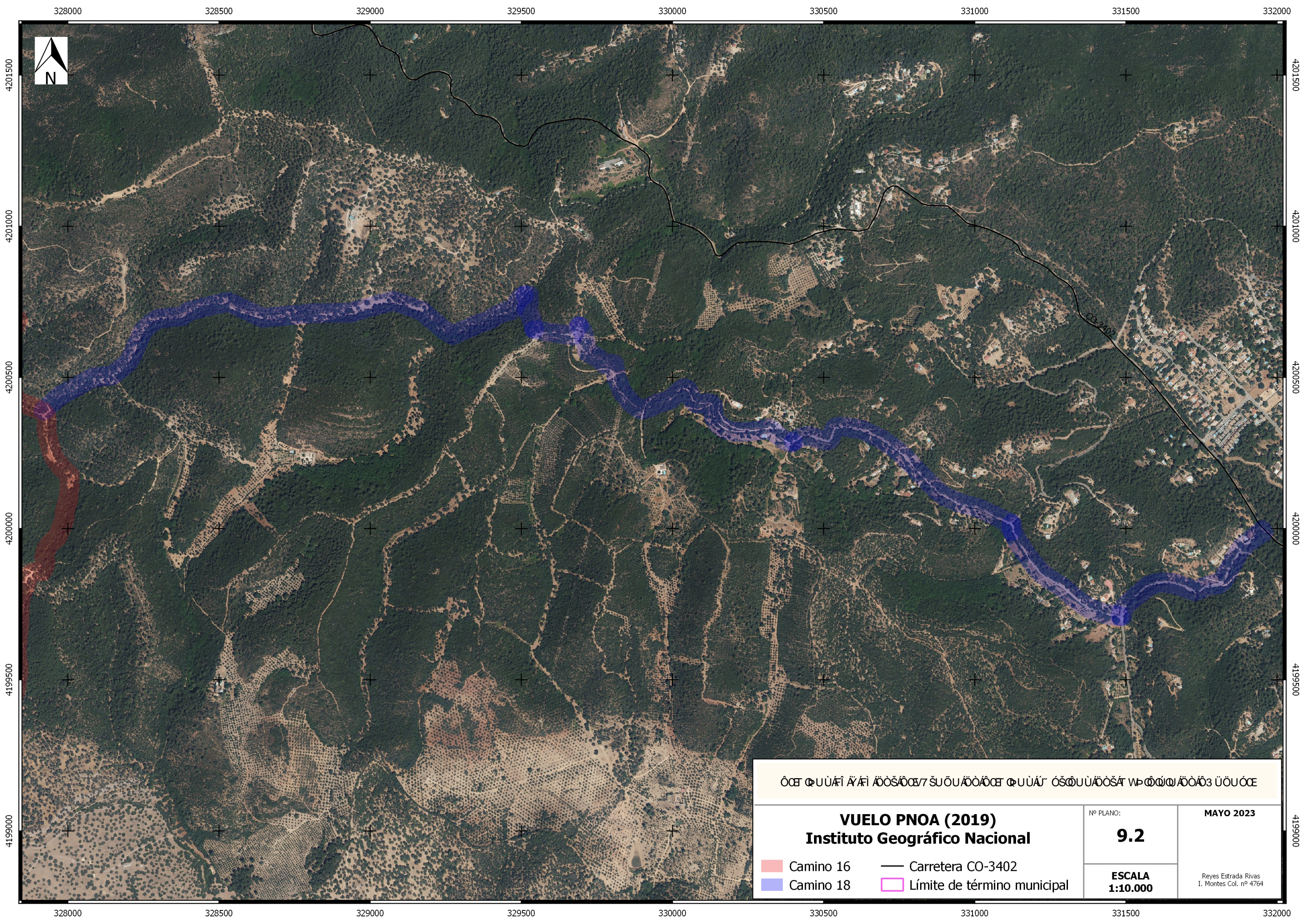
4201000

4201500



ΟΧΕ ΦΥΛΑΓΙ ΑΥΑΓΙ ΑΔΟΣΑΟΕ/7 ΣΥΟΥΑΔΑΟΕΦ ΦΥΑΛΥ ΟΣΦΟΥΑΔΟΣΑΤ ΨΦΩΩΑ/ΑΔΑΔ3 ΥΟΥ ΟΕ

VUELO PNOA (2005) Instituto Geográfico Nacional		Nº PLANO: 8.1	MAYO 2023
Camino 16 Camino 18	Carretera CO-3402 Límite de término municipal	ESCALA 1:10.000	Reyes Estrada Rivas I. Montes Col. nº 4764



ÓCET Q U Û A Ñ Á A Ñ Á Ñ Ó S Á Ó C E 7 Š U Ő U Á Ó Ó A Ó C E T Q U Û Á Ú Ó Š Q U Û A Ó S Á T W P Q Ó W A Ó Ó A Ó 3 Ü Ö U Ó C E

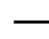

VUELO PNOA (2019)
Instituto Geográfico Nacional

Nº PLANO:

9.2

MAYO 2023

-  Camino 16
-  Camino 18

-  Carretera CO-3402
-  Límite de término municipal

ESCALA
1:10.000

Reyes Estrada Rivas
I. Montes Col. nº 4764